

VISTO:

El contrato existente con el Especialista Pablo Alberto Cayguará como responsable de la Oficina de Seguridad e Higiene de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que los fondos para dicho contrato son provistos por el Área Central de la Universidad;

que para este año se giraron fondos para realizar un pago extraordinario por única vez;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de extraordinario de honorarios al Especialista Pablo Alberto Cayguará, por la suma total de \$ 17910,20 (pesos diecisiete mil novecientos diez con 20/100

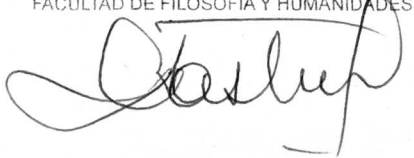
ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos específicamente recibidos

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 DIC 2015
RESOLUCION N°: 1717
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades